



Hoy, en el Consejo de ministros

## El Gobierno aprueba nuevas medidas para reforzar la protección al sector del transporte terrestre, ferroviario y marítimo

- El Consejo de ministros ha dado luz verde a un nuevo Real Decreto-ley de ayudas al sector del transporte ante los efectos de la guerra en Oriente Próximo.
- Las nuevas medidas afectan al transporte de mercancías por carretera, ferroviario y marítimo, y se suman a la ayuda de 20 céntimos por litro de combustible y otras ayudas directas ya aprobadas.
- Las medidas para el transporte por carretera son fruto de un diálogo intenso con sector, representado por el Comité Nacional de Transporte por Carretera.
- Se establece una línea de ayudas directas para 2026 destinada a compensar el sobrecoste del combustible en las locomotoras diésel con 15.000 euros por locomotora activa y una dotación total de 3,15 millones de euros.
- Se amplía la dotación de las ayudas para el transporte marítimo, con un incremento de 7 millones de euros adicionales, y los servicios de carga cubiertos.

Madrid, 14 de abril de 2026

El Consejo de ministros ha aprobado hoy un nuevo Real Decreto-ley mediante el que se refuerzan las ayudas y medidas de apoyo al sector del transporte en España para paliar el impacto de la guerra en Oriente Próximo y, en concreto, el incremento en el precio del combustible.

Las nuevas medidas afectan al sector del transporte por carretera, ferroviario y marítimo de mercancías, y completan las contempladas en el Real Decreto-ley 7/2026 aprobado el pasado 20 de marzo, en el que se estableció una ayuda de 20 céntimos por litro de combustible y otras ayudas directas a los transportistas.



“El Real Decreto-ley 7/2026 supuso una primera respuesta, con medidas de carácter urgente para aliviar el impacto de la subida de los costes energéticos. Hoy damos un paso más”, ha remarcado el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de ministros.

Según ha explicado, el nuevo Real Decreto-ley refuerza este anterior RDL, aumentando la protección de la cadena de transporte y ampliando su alcance a sectores no cubiertos inicialmente. Tal y como ha afirmado el ministro, las nuevas medidas son “resultado de un proceso intenso de diálogo con el sector”.

El ministro ha hecho hincapié en que el Real Decreto-ley aprobado hoy refuerza la protección del sector del transporte “ante un contexto internacional complejo, garantizando su viabilidad y asegurando el correcto funcionamiento de la cadena logística”.

“Se trata de una respuesta basada en el diálogo, ajustada a la realidad del sector y orientada a mejorar la eficacia de las medidas ya adoptadas”, ha dicho, remarcando que “el Gobierno reafirma su compromiso con un sector estratégico para el país y con el mantenimiento de un sistema de transporte eficiente, competitivo y sostenible”.

### **Tres ejes: carretera, ferroviario y marítimo**

Este nuevo Real Decreto-ley recoge medidas de apoyo en torno a tres ejes: el primero, el sector del transporte de mercancías por carretera; el segundo, el transporte ferroviario de mercancías; y el tercero, el transporte marítimo.

Respecto al primer eje de actuación, se centra en el transporte de mercancías por carretera y persigue el objetivo de asegurar que las variaciones en el precio del combustible se trasladen de forma efectiva al precio del transporte. Las medidas aprobadas en este sentido son el resultado de un proceso de diálogo intenso y continuado con el sector, canalizado a través del Comité Nacional del Transporte por Carretera, con el que se ha trabajado de manera constante durante las últimas semanas para alcanzar soluciones teniendo en cuenta la actual coyuntura, las necesidades operativas de las empresas y la estabilidad del sistema de transporte.



# Nota de prensa

Así, el Real Decreto-ley refuerza el marco legal en tres aspectos clave. En primer lugar, se consolida el carácter obligatorio y automático de la revisión del precio del transporte cuando se produzcan variaciones en el precio del combustible. En segundo lugar, se deberá reflejar expresamente en la factura, en aras de garantizar la transparencia y facilitar la comprobación de su aplicación. Por último, además, se introduce un régimen sancionador específico en casos de incumplimiento.

El segundo eje de actuación se basa en la incorporación, a través de este Real Decreto-ley, de nuevas medidas específicas para el transporte ferroviario de mercancías. En concreto, se establece una línea de ayudas directas para 2026 destinada a compensar el sobre coste del combustible en las locomotoras diésel. Estas ayudas ascienden a 15.000 euros por locomotora activa, con una dotación total de 3,15 millones de euros.

“El objetivo es evitar una pérdida de competitividad del ferrocarril frente a otros modos de transporte y garantizar su continuidad en el sistema logístico”, ha argumentado Puente.

Por último, el tercer eje se refiere al transporte marítimo. En este sector se amplía el ámbito de las ayudas existentes, para incluir expresamente a los servicios de carga pura entre puertos peninsulares y de los archipiélagos Balear y Canario, de Ceuta y de Melilla, y entre puertos de los Archipiélagos a los servicios ya recogidos en el Real Decreto-ley 7/2026. Esta ampliación supone un incremento de 7 millones de euros adicionales sobre los 30 millones inicialmente previstos.

Con esta iniciativa, tal y como ha expresado el ministro, “se refuerza la conectividad y se garantiza que estos territorios puedan seguir contando con un sistema de transporte eficiente y competitivo”.

Además de estas medidas principales, el Real Decreto-ley introduce ajustes y clarificaciones en el marco normativo existente. Entre ellos, la inclusión de determinados colectivos en el sistema de ayudas ya aprobado en el Real Decreto Ley anterior (eurotaxis o taxis adaptados a personas con movilidad reducida) y la adaptación de las medidas a territorios con características específicas como Ceuta y Melilla.



# Nota de prensa





# Nota de prensa

